

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-207162-00002-0000

Fecha: 2013-10-03 15:09:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 869 RESPRENUCIATERMI Follios: 2

Referencia: Solicitud de privilegio para patente de invención
Título: Eslabón para cadena transportadora, cadena transportadora y método de montaje de la misma.
Solicitante: Magdalena Nuñez Bajo
Exp. No.: 13-207.162
Asunto: Respuesta al requerimiento formulado mediante oficio No. 17299 del 17 de septiembre de 2013.

Renuncia de términos Código 585.

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 de Cúcuta y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la señora **Magdalena Nuñez Bajo**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

Con el fin de satisfacer el requerimiento hecho por su Despacho, amablemente adjunto al presente memorial el siguiente documento:

1. Documento de cesión de derechos por parte del inventor al solicitante, debidamente diligenciado.

ANEXOS

Lo enunciado.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaría de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la calle 83 A No. 23-90 de esta ciudad.

Del Señor Jefe,

Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.

CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE

1. Javier San Miguel Núñez, mayor de edad, residente en 1. C/ Topacio, 41 47012 VALLADOLID, España, quien actúa en su propio nombre, en adelante denominado CEDENTE, declara a través del presente documento que ha sido el inventor de la solicitud de patente Europea No. 12382339.5, denominada "ESLABÓN PARA CADENA TRANSPORTADORA, CADENA TRANSPORTADORA Y MÉTODO DE MONTAJE DE LA MISMA"

Ahora, considerando que:

Magdalena Núñez Bajo, mayor de edad, residente en P. Isabel La Católica, 28 - 1º B. 47003 VALLADOLID España, en adelante denominada LA CESIONARIA, desea adquirir todos los derechos de propiedad industrial respecto de la invención anteriormente señalada, incluso el derecho a registrarla en su nombre en Colombia y en cualquier otro país extranjero.

En consecuencia:

El presente documento certifica que en consideración al pago realizado por la CESIONARIA al CEDENTE de la suma de US\$1 (Un dólar de los Estados Unidos), recibidos a satisfacción, el CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre la invención mencionada, incluso el derecho a registrarla como patente en Colombia y en cualquier otro país extranjero. Además, incluyendo todos los derechos para reclamar prioridad y para realizar cualquier división, renovación, sustitución o re-expedición de ella.

El CEDENTE manifiesta que no se ha hecho ni se hará ninguna cesión, venta, acuerdo o gravamen que pueda entrar en conflicto con la presente transferencia. El CEDENTE además está de acuerdo en que el CESIONARIO bajo su solicitud, obtendrá oportunamente todos los documentos relacionados con la patente y sus equivalentes legales en países extranjeros, según como pueden ser conocidos y accesibles al CEDENTE y testificará ante cualquier interferencia o litigio relacionado con ellos y ejecutará y entregará oportunamente al CESIONARIO todos los documentos, instrumentos, o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicho diseño.

Para constancia, se suscribe en VALLADOLID (ESPAÑA) en dos ejemplares del mismo tenor, el 1 OCTUBRE de 2013.

CEDENTE

1. Nombre

Javier San Miguel Aláñez

No. De documento



CESIONARIO

1. Nombre

MAGDALENA NÚÑEZ BAJO

No. De documento

